ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 152
(22 de JULIO de 2025)

Por la cual se **ADJUDICA** la **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 2025-0630**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ**

EL SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO

En uso de sus atribuciones conferidas a través de Decreto delegación No. 085 del 18 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Fusagasugá Publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliegos del proceso de selección en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI 2025-0630 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ**

Que el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($84.986.227.83) M/CTE demás impuestos de Ley,** el cual está respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2025060051 del 12 de junio de 2025, expedido por la Dirección de Presupuesto – del Municipio de Fusagasugá.

Que se recibieron observaciones al proceso a las cuales se le dio respuesta en los términos del cronograma.

Mediante Resolución Administrativa No. 115 del 02 de julio de 2025, se dio apertura a la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 2025-0630, acto administrativo de carácter general y que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, y es de conocimiento público, el cual contiene los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Dentro de los términos establecidos en el cronograma; así mismo se conformó el Comité Evaluador mediante resolución Administrativa N°.114 de 02 de julio de 2025.

Que el proceso SASI 2025-0630 fue limitado a MiPymes Territorial Fusagasugá a través de aviso publicado el día 02 de julio de 2025.

El día once (11) de julio del presente año se llevó a cabo el cierre del proceso, evidenciando la presentación de las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ASEOEMMANUEL - FUSA	ASEOEMMANUEL SAS	Oferta en evaluación	11/07/2025 8:24 AM	0 COP
PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA Y OTROS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	CISTELCO SAS	Oferta en evaluación	11/07/2025 8:23 AM	0 COP
OFERTA ECONOMICA CEDHE SA SI 2025-0630	Fundacion CEDHE	Oferta en evaluación	11/07/2025 7:58 AM	0 COP
SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS	MAKINAS	Oferta en evaluación	11/07/2025 7:19 AM	0 COP

Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, fueron verificados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, que de conformidad con el comité evaluador el proponente ASEOEMMANUEL SAS identificada con numero de NIT 900.803.591-2, no fue tenido en como oferente, puesto que el proceso se encontraba limitado a MiPymes territorial Fusagasugá y este proponente contaba con su domicilio principal Bogotá.

Los resultados contenidos en el primer informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes entre el quince (15) al diecisiete (17) de julio de 2025. El resultado inicial de la verificación fue el siguiente:

PROPONENTE	TECNICO	JURIDICA	FINANCIERA	RESULTADO
MAKINAS GROUP S A S – NIT: 900.500.344-9	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**
FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLIMPICA- CEDHE – NIT: 832.008.494-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**
CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS SAS (CISTELCO SAS)– NIT: 900.296.595-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**

Que, durante el término legal de traslado del informe de evaluación preliminar, se presentaron las subsanaciones por parte de los proponentes requeridos, de conformidad con las observaciones formuladas en los respectivos informes de evaluación, las cuales fueron verificadas por parte del comité evaluador.

Que, en consecuencia, el día 18 de julio de 2025, se publicaron nuevamente los informes de evaluación del proceso SASI 2025-0630, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	TECNICO	JURIDICA	FINANCIERA	RESULTADO
MAKINAS GROUP S A S – NIT: 900.500.344-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**
FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLIMPICA- CEDHE – NIT: 832.008.494-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**
CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS SAS (CISTELCO SAS)– NIT: 900.296.595-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**

Que el día 21 de julio se dio apertura al sobre económico de los proponentes habilitados verificándose por parte del comité evaluador técnico - económico, determinando que las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados cumplían el pliego de condiciones y no sobrepasaba el presupuesto oficial estimado.

PROPONENTE	TECNICO	JURIDICA	FINANCIERA	ECONOMICO	RESULTADO
MAKINAS GROUP S A S – NIT: 900.500.344-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**
FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLIMPICA- CEDHE – NIT: 832.008.494-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**
CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS SAS (CISTELCO SAS)– NIT: 900.296.595-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**

Que el artículo **2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa,** del Decreto 1082 de 2015, a su tenor reza:

> *"4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica"*

Que consecuente con lo expuesto, se llevó a cabo la subasta inversa electrónica dando cumplimiento al procedimiento establecido en el Pliego Definitivo de Condiciones y a la guía de Colombia compra eficiente.

Que durante el desarrollo de la Audiencia de Subasta Inversa Electrónica se recibió un único lance por parte de la Empresa **MAKINAS GROUP S A S – NIT:** 900.500.344-9 por el valor de $ 82.795.95.

Que una vez terminada la audiencia de subasta electrónica el comité evaluador técnico y económico, atendiendo los criterios de selección establecidos en los pliegos definitivos del proceso, así como los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del contrato derivado del presente proceso de selección, al proponente **MAKINAS GROUP S A S** – identificada con numero de **NIT:** 900.500.344-9, representada legalmente por el señor DANIEL CORTES URREGO identificado con numero de cedula de ciudadanía 80.091.538 de Bogotá, por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($82.795.950)** M/CTE INCLUIDO IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que como quiera que la oferta presentada por **MAKINAS GROUP S A S – NIT:** 900.500.344-9 cumple con los requisitos habilitantes exigidos y su propuesta satisface los criterios previstos en el pliego de condiciones, se dispone proceder con la adjudicación de la **Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-2025-0630.**

Que en desarrollo del proceso de la **Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-2025-0630,** se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de *"mensajes"* y *"observaciones al pliego de condiciones"* habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de **Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-2025-0630** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ**, a la Empresa **MAKINAS GROUP S A S – identificada con numero de NIT:** 900.500.344-9 por el valor de $ 82.795.95, representada legalmente por el señor **DANIEL CORTES URREGO** identificado con numero de cedula de ciudadanía 80.091.538 de Bogotá, por el valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($82.795.950)** M/CTE INCLUIDO IVA que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado dentro del término establecido en los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas. La no suscripción del contrato dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad prevista en el literal e) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada con la publicación en la Plataforma SECOP II al representante legal del proponente adjudicatario o a quién haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: La Resolución de adjudicación se publicará a través de la plataforma SECOP II y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Fusagasugá, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Ordenador del Gasto

Gestión Documental:
Original: Dirección de Contratación
Elaboró: Vanessa Uricoechea Villalba – Prof. Universitario Dir. Contratación
Revisó: Eblyn Estefany Navarro Martínez - Directora de Contratación